

PROCESO: EJECUTIVO

RADICACIÓN: 680014003-023-2017-00545-00

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente con solicitud de aclaración en el trámite del cuaderno de medidas cautelares, proveniente del Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga. Sírvasse proveer

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA



JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Una vez reexaminado el plenario, se advierte que el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, mediante Oficio No. 4272, del 30 de septiembre de 2019, informó que por auto del 23 de septiembre de 2019, se ordenó requerir al Juzgado cognoscente, para que diera respuesta al Oficio No. 2908, del 18 de julio de 2019, dirigido al proceso de la referencia.

Solicitud esta reiterada por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, mediante Oficio No. 4760, del 5 de noviembre de 2019.

Pues bien, al respecto, debe precisar esta falladora, que mediante proveído del 18 de septiembre de 2019, se dio respuesta al requerimiento relacionado líneas atrás, comunicando lo pertinente por Oficios No. 4078, 4079 y 4080 del 15 de octubre de 2019, a los cuales se les adjuntó copia del auto antes mencionado.

Oficios que valga decirlo, fueron remitidos y recibidos por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, el 22 de octubre de 2019, como así se acredita con el sello que en ellos se impuso.

Así las cosas, se dispondrá que por la Secretaría del Despacho, se informé al Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, lo resuelto por este estrado judicial mediante auto del 18 de septiembre de 2019, por segunda vez.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

Por la Secretaría del Despacho, por segunda vez, comuníquese al Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga, lo resuelto por este estrado judicial mediante auto del 18 de septiembre de 2019.

Para el efecto, al oficio que se remita, adjúntese copia de la providencia antes mencionada y de los Oficios No. 4078, 4079 y 4080 del 15 de octubre de 2019. (Fls. 72 – 76 – Actuación No. 10, Cd. 1)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

**JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga**

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 020, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 09 de marzo de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

ROCIO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **becee224164b4e095a94e2936a35e6aa29d78078ffcc649b00f623a2d565befe**
Documento generado en 08/03/2021 04:53:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>